



AMC-OFI-0054458-2021



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 19 de mayo de 2021

Oficio AMC-OFI-0054458-2021

Señora.
ZULEIMA VASQUEZ BLANQUICETH
KIOSKO Y ESTADERO LOS CUATRO HERMANOS
Dirección: Bocachica, Cll 2 # 1-03
Teléfono: 3114177480
Cartagena

Asunto: RE: Solicitud de Certificado de Uso de Suelo de predio con Referencia Catastral No. 000600010004031. Radicado EXT-AMC-21-0033489.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que la actividad relacionada en su petición "**ESTADERO**", como desarrollada o por desarrollar en el predio identificado con Referencia Catastral No. **00-06-0001-0004-031**, ubicado en el corregimiento de Bocachica con dirección registrada Cll 2 # 1-03; está clasificada como uso **COMERCIAL 3**, el cual es catalogado como **PROHIBIDO** dentro del Área de Actividad **SUELO SUBURBANO** de la cual hace parte el predio objeto de estudio.

La Actividad solicitada está clasificada como **NO PERMITIDA** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular por ser un establecimiento dedicado al "**EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO**", actividad incompatible con el uso principal del barrio, ya que su impacto es negativo y no puede ser desarrollado ni coexistir con otros usos definidos para este sector.

Para una mayor información usted podrá consultar el Mapa Interactivo Digital de Asuntos del Suelo MIDAS a través del siguiente link:
www.midas.cartagena.gov.co

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de considerarse PERMITIDA la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,


JUAN DAVID FRANCO PEÑAÑOZA
Secretario de Planeación Distrital

Vo. Bo.

Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos Profesional Especializado Código 222 Grado 45

Proyectó: Arq. Matilde Rhenals Ortiz Asesor Externo- Contrato N° 2922

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Código de registro: EXT-AMC-21-0033489

Fecha y Hora de registro: 09-abr.-2021 10:40:00

Funcionario que registra: Pedroza Jimenez, Griselda

Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación

Funcionario Responsable: FRANCO PEÑALOZA, JUAN DAVID

Cantidad de anexos: 1

Contraseña para consulta web: 47C1B7D2

www.cartagena.gov.co

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Gana
Cartagena y
Ganamos todos

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario

ZULEIMA VASQUEZ BLANQUIZETA

Nombre del Establecimiento Comercial

KIOSKO Y ESTADERO LOS CUATRO HERMANOS

Actividad a Desarrollar o Desarrollada

VENTA DE BEBIDAS Y FICONS

(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral

00-06-0001.0004.031

Barrio

BOCACILLA

Dirección

C/ 2 # 1-03

Email

Teléfono No. 1

311477480

Teléfono No. 2

Desea ser Notificado vía:

Email:

☐

Presencial:

☐

Dirección

BOCACILLA C/ 2 # 1-03

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 29.900 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos(primer piso, Plaza de la Aduana)

Firma y cedula del solicitante

45.753737





831-80813-4

\$

30000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

ENCLOSURE A 01215
CANCUN/CY 09157-39 Nuevo Normal

RECEIVED TRUSTED Y CULTURAL DE CG
CANCUN
NO. 18 depositante
30,000.00
30,000.00
0.00

166
MO
L
EF
CO

Rta: Solicitud de Certificado de Uso de Suelo. Radicado EXT-AMC-21-0033489.

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Vie 28/05/2021 10:01

Para: lunadisplay@hotmail.com <lunadisplay@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (545 KB)

AMC-OFI-0054458-2021-Respuesta-EXT-AMC-21-0033489.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0054458-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pgrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.